PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

Bases para la participación en la muestras de belenes y villancicos

Con motivo de las Fiestas Navideñas, la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil publica bases para la participación en la muestra de villancicos y belenes, con el objeto de mantener la tradición, fomentar y contribuir al mantenimiento de las fiestas de Navidad.

Belenes

Podrán participar todos los colectivos sociales, entidades ciudadanas, Centros educativos de esta localidad y particulares que lo deseen, que tengan a bien presentar y exhibir su Belén

Los belenes serán de tipo tradicional y de libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos, monumentos, etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar, realizados sin ajustarse a la historia, pudiendo introducir cualquier anacronismo.

Las inscripciones podrán presentarse en el registro del Consistorio y en Casa ciudadana en horario de 09:00 a 14:00 horas o, de forma telemática a través de la página WEB del Ayuntamiento desde las publicación de las base hasta el día 11 diciembre

El plazo de inscripción finalizará a las 14:00 horas del día 5 de diciembre. Los belenes, no podrán ser vivientes.

Los Belenes inscritos serán incluidos en la **RUTA BELENÍSTICA**, por lo tanto los participantes se comprometen a que sus Belenes puedan ser visitados por el público

Todo el que desee participar, con su respectivo Belén, deberá ajustarse a estas Bases, y en la Inscripción, se harán constar los datos que en las mismas se requieren: el nombre de asociación, entidad, centro educativo o particular, la dirección y teléfono, el lugar donde estará ubicado el belén y el horario de visitas al público, siendo obligatorios los siguientes días 18, 19, 20 , 26 y 27 de diciembre, en horario de 11:00 a 13:00 h y las 18:00 a 20:00 horas.

El Jurado será designado por el Ayuntamiento de Puente Genil y su fallo será inapelable. La organización determinará la fecha y hora de la visita a los Belenes inscritos por parte del jurado, comunicando el Ayuntamiento de Puente Genil este dato a los interesados.

Todo Belén que no se encuentre terminado al efectuar la visita quedará descalificado, no pudiendo ser readmitido para una posterior recalificación. Asimismo, quedarán descalificados aquellos Belenes cuyos concursantes no estuviesen en el domicilio al efectuar la visita o el lugar de ubicación del Belén estuviera cerrado. El Jurado dejará constancia de haber estado en el domicilio, y no se podrá reclamar para que se acuda otro día.

El Jurado tendrá en cuenta: la instalación, uniformidad, colocación, ingeniosidad, tradición, dificultad, etc.., a la hora de puntuar a cada uno de los belenes inscritos en este concurso.

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

Los concursantes cederán permiso de grabación a los medios de comunicación locales para que puedan tomar imágenes del Belén presentado.

Se establece los siguientes premios:

1º premio 450 y diploma
2º premio 350 y diploma
3ª premio 150 y diploma

El premio está sujeto a retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento.

Villancicos escolares y libres

Podrán tomar parte los centros de enseñanza, conjuntos corales, así como agrupaciones, asociaciones. Se establecen dos categorías:

Escolar (Infantil, Primaria, E.S.O.) a través de sus AMPAS. Y libres

Los Grupos participantes podrán interpretar tres o cuatro Villancicos, de libre

elección La celebración de la Muestra tendrá lugar

a) Categoría Escolar: miércoles día 17 de diciembre a partir de las 16:30 horas de la tarde, en el Teatro circo

Todos los miembros de los grupos participantes, en categoría escolar deberán llegar al recinto en grupo y acompañados, en todo momento, del representante o responsable del mismo. Los grupos participantes deberán respetar las instrucciones de la organización municipal, en relación a la estancia y comportamiento dentro del recinto.
El acceso de espectadores a estas actividades de Villancicos será en la modalidad de *entrada libre,* hasta completar aforo.

b) Categoría Libre: viernes 19 de diciembre a partir de las 18:30 horas. en el Parque del Tropezón

Los participantes inscritos en la modalidad:

a) Escolar: infantil, Primaria, ESO recibirán un importe de 100 €. Todos los centros o participantes recibirán diplomas acreditativos de su participación

b) Para la modalidad b) recibirán un importe de 300 € y diploma

Las inscripciones podrán presentarse en el registro del Consistorio y en la Casa ciudadana en horario de 09:00 a 14:00 horas o, de forma telemática a través de la página WEB del Ayuntamiento desde las publicación de las base hasta el 5 de diciembre

En el caso de que el número de solicitantes superen el de la consignación presupuestaria el premio de participación se adjudicará a los solicitantes por riguroso orden de entrada .

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

POLÍTICA DE PRIVACIDAD:
Tratamiento de datos de carácter personal (Información General) El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Puente Genil como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven. La legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Destinatarios: los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control.